



Reglas de uso de las instalaciones del CENAC

Los usuarios que solicitan en préstamo las instalaciones del CENAC para la realización de eventos de índole cultural o de interés social, deberán velar por el cumplimiento de las siguientes reglas e indicaciones:

- a. Las instalaciones del CENAC son bienes patrimoniales por lo cual lo instamos a velar por su preservación durante la realización del evento. Es prohibido clavar y utilizar cintas adhesivas en las paredes u otros métodos que dañen las paredes o columnas. Los elementos que se coloquen deben de tener una estructura propia que les permita pararse, sin anclarse al piso ni a las paredes.
- b. Los espacios del CENAC sujetos a préstamo se pueden utilizar solamente durante los siguientes horarios: de lunes a miércoles hasta las 10 pm, de jueves a sábado hasta las 6.30 pm y los domingos hasta las 6 pm, sin embargo, en casos especiales algunos de estos horarios también están restringidos.
- c. El préstamo de las instalaciones en general NO incluye el uso de los equipos de iluminación del anfiteatro, ni el sonido. Es responsabilidad de los usuarios proporcionarlo.
- d. Durante los días entre semana, el préstamo de las instalaciones no incluye el uso del parqueo interno para vehículos de los organizadores.
- e. Si el usuario quisiera contar con la Pila de la Melaza deberá hacer las gestiones con el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.
- f. Si el usuario quisiera contar con la galería 1887, deberá hacer las gestiones con la Dirección de Cultura del MCJ.
- g. El préstamo de las instalaciones del CENAC incluye los pasillos del ala derecha del edificio, primera planta y el anfiteatro (entrada oeste pasillos oeste y norte).
- h. Durante los días entre semana (de 8 a 4 pm) los conciertos y las pruebas de sonido están sujetos a valoración ya que no se debe interferir con la labor de los funcionarios.
- i. No se permite la colocación de mobiliario en la entrada principal, ya que impide el ingreso de los vehículos.

- j. En el área de parqueo, la colocación de toldos u otro tipo de mobiliario se permite solo fines de semana, previa coordinación con los encargados del MCJ.
- k. Durante los días entre semana no se permite la colocación de mobiliario en la entrada a Servicios Generales, ni en la Oficina de la Compañía Nacional de Teatro; además las ventanas de la Oficina de Proveeduría no deben quedar bloqueadas y el acceso a las puertas de las Oficinas del FIA y la Plataforma Tecnológica deben quedar libres.
- l. Los toldos que se usen dentro del edificio deben ser preferiblemente de un solo color y sin ninguna presencia de marca, a excepción de los que tienen logos de instituciones del Estado; se debe procurar que la disposición de todos los elementos en el espacio sea organizada y armoniosa.
- m. Se pueden colocar banners o mantas en las murallas externas solo al lado de la entrada principal amarrados en la pared de piedra, previa coordinación con los encargados del Ministerio para ver el contenido.
- n. Se debe dejar libre acceso a las rampas.
- o. Al colocar el mobiliario en los pasillos se debe garantizar la circulación de las personas.
- p. El CENAC es un edificio gubernamental y por lo tanto es "libre de humo" por lo que no es permitido el fumado (Ley N° 9028 "Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud").
- q. En el CENAC es prohibido ingerir cualquier tipo de bebida alcohólica.
- r. No se permite cocinar dentro de las instalaciones. Los alimentos que se ofrezcan o vendan deberán ser empacados o pre cocinados.
- s. Los oficiales de seguridad que destaca en el lugar el Ministerio de Cultura, son exclusivamente para el cuidado de las instalaciones y no para la supervisión de la actividad.
- t. El logo del MCJ debe aparecer en la propaganda digital o escrita como reconocimiento al aporte que nuestra institución realiza.
- u. El permisionario debe entregar un cronograma de actividades detallado y un número de teléfono al cual pueda llamar el público que busca información de la actividad.
- v. Es responsabilidad de los permisionarios dejar los baños en perfecto estado de limpieza después de la actividad.